



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

13 de diciembre de 2012

Núm. 193

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. Cese ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/000512** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a aprobar la estrategia para la promoción de la responsabilidad social de las empresas. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* ..... 3

- 161/000687** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción de jornadas reales cotizadas, para acceder al subsidio de desempleo agrario y renta agraria, por la situación de falta de precipitaciones en el campo. *Desestimación, así como enmiendas formuladas* ..... 5

- 161/000814** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre financiación por imposición general en vez de cotizaciones sociales de los gastos de gestión de la Seguridad Social referidos a las pensiones no contributivas y a los complementos de mínimos. *Desestimación, así como enmienda formulada* ..... 6

- 161/000857** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la prórroga del Plan PREPARA. *Desestimación, así como enmiendas formuladas* ..... 7

- 161/000989** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en marcha de un plan de activación del empleo y la empleabilidad en Extremadura. *Desestimación, así como enmienda formulada* ..... 8

##### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/000212** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la legislación, ordenación, concesión y explotación de recursos y aprovechamientos hidráulicos. *Desestimación, así como enmienda formulada* ..... 9

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 2

<b>161/000366</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fachada litoral de Altea (Alicante). <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> .....	10
<b>161/000794</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al manejo de las bombillas de bajo consumo. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>161/000840</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para la constitución de un Banco de Tierras. <i>Desestimación</i> .....	12
<b>161/000898</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de apoyo al sector vitivinícola. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> .....	12
<b>161/000942</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la calificación del furtivismo reincidente en el marisqueo como delito. <i>Aprobación</i> .....	14

**Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

<b>161/000988</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre acciones para impulsar la extensión de los servicios de salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en las estrategias de desarrollo con los países socios de la cooperación española, incluyendo Filipinas. <i>Retirada</i> .....	14
-------------------	---	----

PLANES Y PROGRAMAS

<b>201/000003</b>	Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016. <i>Propuestas de resolución</i> .....	14
-------------------	---	----

**Otros textos**

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

<b>140/000005</b>	Declaración institucional en apoyo de la candidatura de la Cultura del vino para su declaración como Patrimonio de la Humanidad .....	31
-------------------	---	----

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PERSONAL

#### 299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de diciembre de 2012 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 9 de diciembre de 2012, de doña Laia Cunill Cuartielles, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Empleo y Seguridad Social

#### 161/000512

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 29 de noviembre de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar la estrategia para la promoción de la responsabilidad social de las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la redacción del Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para su aprobación antes de finalizar el primer periodo de sesiones de 2013. Dicho Plan habrá de cumplir las siguientes condiciones:

— Que responda a la “Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas (RSE)” establecida en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 25 de octubre de 2011.

— Que fomente la RSE —vinculada al crecimiento y la competitividad— donde transparencia, innovación, eficiencia, sostenibilidad y fomento de la cohesión social sean signos distintivos, con especial atención a su desarrollo en las pymes.

— Que mejore la visibilidad de la RSE y la difusión de buenas prácticas, favoreciendo su reconocimiento público.

— Que fomente la transparencia de aspectos no financieros (ambientales, sociales y de buen gobierno) en las empresas y organizaciones conforme a estándares reconocidos nacional e internacionalmente.

— Que promueva la RSE en la Administración Pública y dentro de las empresas públicas, teniendo en cuenta la actividad y dimensión de la misma e incorporando la RSE en los criterios de compra pública.

— Que incremente el conocimiento de la RSE, incorporándola en la formación secundaria y universitaria, en consonancia con el fomento de la cultura emprendedora, así como la investigación sobre sus impactos en la competitividad de las empresas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 4

A tal fin, el Gobierno continuará con el diálogo abierto en el ámbito del Consejo Estatal de la Responsabilidad Social Empresarial, constituido por el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, en relación al Plan de Responsabilidad Social (RSE).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a aprobar la estrategia para la promoción de la responsabilidad social de las empresas.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la redacción del Plan Nacional de Responsabilidad Social Empresarial (RSE):

— que responda a la “Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre responsabilidad Social de las Empresas (RSE)” establecida en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 25 Octubre 2011;

— que fomente la RSE vinculada al crecimiento y la competitividad donde transparencia, innovación, eficiencia, sostenibilidad y fomento de la cohesión social sean signos distintivos, con especial atención a su desarrollo en las pymes;

— que mejore la visibilidad de la RSE y la difusión de buenas prácticas, favoreciendo su reconocimiento público;

— que fomente la transparencia de aspectos no financieros (ambientales, sociales y de buen gobierno) en las empresas y organizaciones conforme a estándares reconocidos nacional e internacionalmente;

— que promueva la RSE en la Administración Pública y dentro de las empresas públicas, teniendo en cuenta la actividad y dimensión de la misma;

— que fomente el diálogo entre todas las partes implicadas a través del Consejo Estatal de la RSE, como órgano asesor del Gobierno adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social;

— que incremente el conocimiento de la RSE, incorporándola en la formación secundaria y universitaria, en consonancia con el fomento de la cultura emprendedora.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar la estrategia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 5

para la promoción de la responsabilidad social de las empresas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un segundo párrafo con la siguiente redacción:

«A tal fin, el Gobierno consultará al Consejo Estatal de la Responsabilidad Social Empresarial, constituido por el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, y, además de las políticas de promoción y estímulo de la responsabilidad social de las empresas, pondrá a disposición de las empresas españolas un conjunto de características e indicadores para su autoevaluación en materia de responsabilidad social, así como modelos o referencias de reporte, todo ello de acuerdo con los estándares internacionales en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000687

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 29 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la reducción de jornadas reales cotizadas, para acceder al subsidio de desempleo agrario y renta agraria, por la situación de falta de precipitaciones en el campo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 19 de junio de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción de jornadas reales cotizadas, para acceder al subsidio de desempleo agrario y renta agraria, por la situación de falta de precipitaciones en el campo.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modular, en función de la previsión de cosecha del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la campaña de la aceituna, las jornadas necesarias para acceder al subsidio y renta agraria en el sector olivarero, garantizando así que ningún trabajador del campo se vea afectado por la sequía.»

Justificación.

La labor que el MAGRAMA puede asumir (y de hecho se viene haciendo) es informar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de la previsión de reducción de la cosecha de aceituna y no tanto analizar la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 6

relación entre sequía y pérdida de jornales. Por eso se estima que sería conveniente precisar el texto alternativo propone el MESS en los términos que se indican.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reducción de jornadas reales cotizadas, para acceder al subsidio de desempleo agrario y renta agraria, por la situación de falta de precipitaciones en el campo, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Articular urgentemente, y en todo caso en el plazo máximo de un mes, las medidas extraordinarias y urgentes encaminadas a eliminar las jornadas reales necesarias para acceder al subsidio o la renta agraria, en los términos establecidos en el RD 5/1997 y RD 426/2003.

— Aumentar los créditos destinados al programa de fomento de empleo agrario, de forma extraordinaria, al objeto de compensar las jornadas reales que se hayan podido perder por motivo de las inclemencias meteorológicas padecidas en el medio rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000814**

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 29 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre financiación por imposición general en vez de cotizaciones sociales de los gastos de gestión de la Seguridad Social referidos a las pensiones no contributivas y a los complementos de mínimos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 2 de agosto de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre financiación por imposición general en vez de cotizaciones sociales de los gastos de gestión de la Seguridad Social referidos a las pensiones no contributivas y a los complementos de mínimos del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 7

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a financiar con cargo a la imposición general, y no mediante cotizaciones sociales, los gastos derivados de la gestión de la Seguridad Social de las pensiones contributivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000857**

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 29 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la prórroga del Plan Prepara, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la prórroga del Plan Prepara.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Prorrogar indefinidamente el Plan Prepara.
- Restablecer el pago de las mensualidades atrasadas a los beneficiarios del Plan Prepara en el menor tiempo posible.
- Transferir de forma inmediata al Gobierno de la Generalitat de Catalunya los 191 millones de euros acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, y aprobados por el Consejo de Ministros, para desarrollar políticas activas de empleo incluidas en el Plan de Política de Empleo del ejercicio 2012.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la prórroga del Plan Prepara.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 8

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un análisis de los resultados obtenidos por la aplicación del Plan Prepara, para conocer la efectividad de la misma antes de proceder a la posible prórroga del Plan Prepara, en el mes de febrero de 2013.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la prórroga del Plan Prepara del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a partir del 16 de febrero de 2013, prorrogue el Programa excepcional de empleo para la transición hacia la contratación estable, en los términos regulados en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15%.

Asimismo, a que pague urgentemente las mensualidades atrasadas a los beneficiarios del Plan Prepara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000989**

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 29 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un plan de activación del empleo y la empleabilidad en Extremadura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 6 de noviembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en marcha de un plan de activación del empleo y la empleabilidad en Extremadura.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir apostando por la mejora de la empleabilidad en Extremadura y en toda España mediante el desarrollo y aplicación efectiva de las siguientes actuaciones de su agenda reformista:

- Implantar la Formación Profesional Dual aprobada recientemente por el propio Gobierno.
- Continuar el desarrollo de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que establece, entre otras medidas, la Formación como un Derecho Individual de los Trabajadores.
- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Anual de Política de Empleo 2012 que establece un conjunto articulado de actuaciones de las CC.AA. y el Estado para dar respuesta a los objetivos de mejora de la empleabilidad de los trabajadores y los desempleados.
- Supervisar los resultados de la reforma de las políticas activas de empleo operada por el citado Plan Anual y que pone el foco en la búsqueda de los mejores resultados de estos instrumentos para el fomento del empleo y la formación y que posibilita la generalización de buenas prácticas en todo el territorio nacional.
- Continuar llevando a cabo cuantas reformas sean necesarias para garantizar la sostenibilidad y mantenimiento de la acción protectora del Estado para los desempleados y que profundice en una mayor vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.
- Seguir priorizando aquellas políticas públicas con mayor impacto en la creación de empleo y presentar lo antes posible la Estrategia para el Emprendimiento y el Empleo de los jóvenes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000212

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la legislación, ordenación, concesión y explotación de recursos y aprovechamientos hidráulicos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 10

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de UPyD, relativa a la legislación, ordenación, concesión y explotación de recursos y aprovechamientos hidráulicos.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en la actual Legislatura, el Gobierno aborde la puesta en marcha de un gran pacto nacional del agua que asegure el suministro de agua en suficiente cantidad y calidad, con el acuerdo de apoyo solidario de todas las comunidades autónomas.

2. Que, como resultado de este pacto, proponga un nuevo Plan Hidrológico Nacional que contemple los acuerdos del pacto y materialice sus objetivos, velando por el interés general, la solidaridad y la imprescindible y necesaria igualdad entre todos los españoles en un recurso esencial tan necesario como el agua.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000366

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la fachada litoral de Altea (Alicante), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fachada litoral de Altea.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que concluya el proceso de licitación de actuaciones en la fachada litoral de Altea, si es que quedara algún trámite por cumplir, inicie las obras de forma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 11

inminente, consigne las partidas presupuestarias oportunas y necesarias en 2012 y los años sucesivos, y que no haya retraso alguno en los plazos establecidos en la adjudicación motivados por retrasos en los pagos o por falta de fondos.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a extender esta política a la totalidad de proyectos de inversión que están pendientes de ejecución en la costa mediterránea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fachada litoral de Altea (Alicante).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a planificar, en función de las disponibilidades presupuestarias y en coordinación con la Administración local, las actuaciones necesarias que permitan alcanzar una solución para la recuperación de la fachada litoral de Altea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/000794**

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de noviembre de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al manejo de las bombillas de bajo consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 133, de 24 de julio de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar en colaboración con las Comunidades Autónomas, una campaña de información sobre la correcta manipulación de las bombillas de bajo consumo desde la adquisición hasta su depósito para el reciclaje.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 12

Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al manejo de las bombillas de bajo consumo.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una campaña de información sobre la correcta manipulación de las bombillas de bajo consumo desde la adquisición hasta su depósito para el reciclaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

### 161/000840

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para la constitución de un Banco de Tierras, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 septiembre de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

### 161/000898

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo al sector vitivinícola, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 24 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de apoyo al sector vitivinícola.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una Estrategia Estatal de recuperación del consumo de vino y otros productos del sector vitivinícola bajo el paraguas de “Vino y Salud” y “Wine in moderation”, incorporando a la misma a todas las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 13

administraciones, fundaciones y organizaciones sectoriales y científicas interesadas en esta problemática. La estrategia comprenderá la acción de todo el Gobierno.

2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...)

6. Aprobar un Plan Estratégico, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para la Internacionalización del Sector Vitivinícola comprometiendo los recursos económicos necesarios para asegurar la presencia de los vinos producidos en el Estado español en todos los mercados internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de apoyo al sector vitivinícola.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una Estrategia Nacional de recuperación del consumo de vino y otros productos del sector vitivinícola bajo el paraguas del programa “Quien sabe beber, sabe vivir”, que la Federación Española del Vino (FEV) ha puesto en marcha recientemente con la aprobación de la Comisión Europea, incorporando a dicha estrategia a todas las administraciones, fundaciones y organizaciones sectoriales y científicas interesadas en esta problemática. La estrategia comprometerá la acción de todo el Gobierno.

2. Defender la incorporación de las resoluciones “O1V-ECO 432-2012” y “O1V-ECO 433-2012” de la Organización Internacional del Vino al derecho de la UE, abriendo la posibilidad de la comercialización (utilizando la palabra “vino” en su envasado) del “vino sin alcohol” (bebida obtenida por la desalcoholización del vino), e incorporar este producto a la Estrategia Nacional a la que se refiere el punto anterior.

3. Continuar trabajando para lograr una propuesta conjunta de todo el sector vitivinícola y de los zumos de fruta para el apoyo a la elaboración de zumos de uva, su equiparación al resto de zumos de frutas en lo que a la legislación respecta, y el fomento de su comercialización.

4. Apoyar dentro de la Unión Europea cualquier propuesta orientada a que se incentive la utilización de mostos de uva como método preferente de enriquecimiento alcohólico del vino en aquellos países donde el enriquecimiento con azúcar esté autorizado.

5. Garantizar que cualquier medida fiscal que afecte al sector tenga en cuenta las especiales características del vino y del resto de productos del sector vitivinícola.

6. Impulsar la internacionalización del Sector Vitivinícola en la línea marcada por la propuesta que realice el “Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario”, comprometiendo los recursos económicos necesarios para poner en práctica sus recomendaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 14

**161/000942**

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de noviembre de 2012, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la calificación del furtivismo reincidente en el marisqueo como delito, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 9 de octubre de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legislativas que estime necesarias con el objeto de aumentar el reproche penal del furtivismo reincidente en el marisqueo, tipificándolo como delito en el Código Penal.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

### Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**161/000988**

Mediante escrito de fecha 3 de diciembre de 2012 se ha retirado por los Grupos Parlamentarios Socialista y de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, la Proposición no de Ley sobre acciones para impulsar la extensión de los servicios de salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en las estrategias de desarrollo con los países socios de la cooperación española, incluyendo Filipinas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 6 de noviembre de 2012, y núm. 185, de 27 de noviembre de 2012 (corrección de error).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

### PLANES Y PROGRAMAS

**201/000003**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Propuestas de Resolución presentadas a la propuesta del Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), una vez analizada la propuesta del Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 presentado por el Gobierno, presenta las siguientes Propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz de la Comisión de Cooperación Internacional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 15

### Propuesta de Resolución núm. 1

Considerando la importancia que se da a la promoción de valores democráticos y de derechos humanos en el marco de la cooperación en el texto del Plan Director, es contradictorio que se opte por una retirada de aquellos países inmersos en la denominada «primavera árabe», más aún teniendo en cuenta su proximidad geográfica en la ribera sur del Mediterráneo.

Es el momento de que la cooperación española asegure su presencia en esos países, contribuyendo a su desarrollo democrático, considerándolos países de asociación en la misma medida que sigue siéndolo Marruecos.

### Propuesta de Resolución núm. 2

Es necesario definir, de manera más precisa, los mecanismos que aseguren la coherencia en las actuaciones de las empresas españolas, con respecto a los objetivos de este Plan Director. En este sentido, es conveniente contemplar no sólo el control y la supervisión por parte del Gobierno de la coherencia de políticas de aquellos fondos otorgados al sector, sino, asimismo, habilitar fórmulas para posibilitar el control parlamentario.

### Propuesta de Resolución núm. 3

La mención sobre la validez y mantenimiento del documento de Estrategia de Cooperación con los Pueblos Indígenas (ECIPI), en el apartado II.1 «Consolidar procesos democráticos y el Estado de Derecho» del Plan Director no debe interpretarse en el sentido de que su influencia queda limitada al capítulo en el que se encuentra ubicada sino que será aplicada en el contexto de todas las prioridades y sectores.

---

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural considera oportuno que el Gobierno refuerce y reoriente el Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 en el sentido que se señala en las siguientes propuestas de resolución:

### Propuesta de Resolución núm. 4

Prioridades sectoriales y ODM

Reafirmar la plena vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el marco del Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 y el compromiso de dedicar el 25% de la AOD distribuible sectorialmente a la dotación de Servicios Sociales Básicos, el 15% a salud, el 10% a la promoción del desarrollo rural y la lucha contra el hambre, el 9% a género y el 6% a salud sexual y reproductiva.

En paralelo, el Gobierno liderará la transición hacia los nuevos ODM en los que se priorizará la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad.

### Propuesta de Resolución núm. 5

Tasa de Transacciones Financieras

El marco presupuestario del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 contemplará la entrada en vigor de una Tasa de Transacciones Financieras —TTF— en línea de la iniciativa europea impulsada también por el Gobierno español y que podría elevar los fondos necesarios para la agenda de desarrollo mundial: avanzar en la reducción de la pobreza, el logro de los ODM y hacer frente a los efectos del cambio climático.

**Propuesta de Resolución núm. 6**

Cooperación Multilateral

En el avance hacia la concentración y reducción de los organismos receptores de la ayuda multilateral española se contemplarán los siguientes ejes:

1. La mejora de la orientación estratégica de la contribución española a la cooperación multilateral mediante el uso de criterios de asignación de fondos acorde con:

- a) El desempeño en base a resultados de desarrollo.
- b) La consecución de los ODM y la contribución específica a Servicios Sociales Básicos (educación, salud, agua y saneamiento) y a prioridades horizontales (igualdad de género, derechos humanos, sostenibilidad medioambiental o gobernabilidad democrática) en los porcentajes acordados.

2. La mejora de la complementariedad entre la ayuda bilateral y la multilateral a través de un diálogo permanente en el terreno, que se refleje en los Marcos de Asociación País (MAPS).

3. Asegurar la rendición de cuentas de la cooperación multilateral vía evaluaciones independientes o un sistema integral de seguimiento y evaluación.

**Propuesta de Resolución núm. 7**

I+D en salud

Incorporar en el Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 el papel clave de los Partenariados de Desarrollo de Productos (PdP) en la investigación en salud y el apoyo a modelos de investigación que desvinculen el precio de la investigación del precio final del producto.

**Propuesta de Resolución núm. 8**

Seguridad alimentaria y acceso a la tierra de la agricultura familiar

El IV Plan Director reconoce la vital importancia del acceso a los recursos naturales y productivos (tierra, agua, recursos forestales, biodiversidad, etc.) en la lucha contra el hambre, la seguridad alimentaria y nutricional así como la necesidad de fortalecer en los países en desarrollo las políticas públicas y los marcos legislativos que aseguren estos derechos de acceso. También es positivo el reconocimiento de la importancia del acceso de las mujeres a la tierra.

Frente a la creciente presión sobre las tierras, el agua y los recursos naturales y la evidencia del aumento de casos de acaparamientos, las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional han sido adoptadas este año en el Comité de Seguridad Alimentaria de Naciones Unidas (reconocido por el Plan Director como espacio de gobernabilidad prioritario), con una amplia participación de actores. El gobierno español y la UE participaron activamente en la fase de negociaciones que precedieron a sus adopción y la FAO es el organismo responsable de coordinar su implementación en países y regiones.

El Plan Director debe priorizar específicamente la agricultura familiar (en situación de desprotección frente a otros inversores en muchos países) en su compromiso con el derecho y uso de la tierra. Debe hacer referencia expresa a las mencionadas Directrices Voluntarias, el único instrumento del que disponemos a nivel global. Por último, las Directrices deben ser integradas en el diálogo con países socios en los que existen riesgos y alta concentración de la tierra (MAP), en los distintos instrumentos de financiación y ser consideradas en el marco de la coherencia de políticas en relación con inversiones extranjeras directas.

**Propuesta de Resolución núm. 9**

Sector privado

Reflejar la distinción entre la actuación de las grandes corporaciones transnacionales de otros actores empresariales como la mediana y la micro empresa, las cooperativas y las empresas sociales y rechazar que el sector formado por las grandes transnacionales españolas o las instituciones ligadas a ellas sea receptor de AOD, menos aun cuando concurren estrategias de expansión comercial exterior. De la misma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 17

manera las transnacionales no deben ejercer influencia alguna sobre el destino de los recursos. La cooperación española no puede convertirse en un instrumento para apoyar la internacionalización de las transnacionales con sede en nuestro país.

### Propuesta de Resolución núm. 10

#### Cooperación empresarial

El IV Plan Director promoverá a través de la SECI y de la Oficina de Derechos Humanos cambios normativos para la aplicación de los Principios de Naciones Unidas para multinacionales en materia de Derechos Humanos (Ruggie) y asegurará:

1. El desarrollo de mecanismos que aseguren que el sector empresarial pone en práctica las normas laborales y convenios internacionales, y las directrices sobre la conducta y gobierno corporativo.
2. La implementación de sistemas tributarios y de regulación eficaces.
3. Garantías que aseguren que la participación del sector empresarial como actor del desarrollo no menoscaba la obligación de los Estados de proveer servicios básicos a su ciudadanía, ni favorecen procesos de privatización en su gestión.
4. Que el sector empresarial asuma un conjunto de medidas destinadas a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de sus actuaciones.
5. El apoyo e implementación por parte del sector empresarial de los principios y requisitos internacionales vinculados a la transparencia de las actividades relacionadas con el sector extractivo.
6. La exigencia de aplicar y generalizar los máximos estándares medio-ambientales y la tecnología más efectiva disponible a fin de minimizar y mitigar los riesgos medioambientales y el cambio climático.
7. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los compromisos adquiridos, de cara a garantizar el cumplimiento efectivo de los mismos.

### Propuesta de Resolución núm. 11

#### Compromiso con la AOD

El marco presupuestario del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 introducirá una prospectiva presupuestaria con el compromiso de incrementar el volumen de AOD en dicho periodo para concertar un plan de acción que permita recuperar la senda del crecimiento hacia el 0,7%.

### Propuesta de Resolución núm. 12

#### Lucha contra la pobreza y gobernabilidad

El crecimiento y el desarrollo económico por sí mismos no tienen por qué favorecer la erradicación de la pobreza ni de las desigualdades. Incluso el crecimiento potencia a menudo la desigualdad social y económica. Por ello, el IV Plan Director incorporará como objetivo la reducción de las desigualdades promoviendo objetivos de gobernabilidad, política fiscal y tributaria justa y redistributiva y la lucha contra los paraísos fiscales.

---

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

### Propuesta de Resolución núm. 13

Incrementar la seguridad de los cooperantes sobre el terreno mediante la recomendación expresa de las siguientes medidas a los actores de la cooperación:

- a) Planes de Seguridad (país/población), actualizados periódicamente y con información completa en cuanto a factores de seguridad y vulnerabilidad según contexto.
- b) Programas de formación y reciclaje, práctica y teórica, sobre planes de seguridad, planes de contingencia, situaciones especiales adaptadas al contexto de intervención.
- c) Existencia de materiales y equipos mínimos para la gestión de la seguridad (botiquín, vehículos, equipos de comunicación, etc.).
- d) Persona de referencia para cuestiones de seguridad.

La adecuada gestión de la seguridad supone incurrir en costes extraordinarios que deberían ser considerados a efectos presupuestarios. La AECID debería facilitar al máximo la financiación de todos estos aspectos relacionados con la seguridad y además incluirlos como indicador muy relevante en la calificación y evaluación del actor de la cooperación/proyecto.

### Propuesta de Resolución núm. 14

Profundizar en el compromiso de los anteriores Planes Directores en relación con el Enfoque Basado en Derechos y priorizar la promoción de los derechos humanos y de la gobernabilidad democrática como una de las prioridades de la cooperación española. Asimismo considerar la cláusula democrática contenida en los tratados de la UE a fin de que la cooperación al desarrollo contribuya más eficazmente a dicha prioridad, en el sentido de la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo el pasado 19 de septiembre de 2012.

### Propuesta de Resolución núm. 15

Implementar medidas concretas de lucha contra la corrupción y para incluir la transparencia entre los criterios de evaluación y rendición de cuentas:

- a) Creación d una política anticorrupción, actualizada periódicamente y con información completa según contexto, medios para implementarla adecuadamente (comité ético o de RSC, auditoría interna, canales de comunicación) y sanciones o medidas previstas para prevenirla o afrontarla.
- b) Programas de formación y reciclaje, práctica y teórica, sobre política de anticorrupción (extensible también a contrapartes, proveedores y otros grupos de interés relevantes).
- c) Existencia de una persona o un comité de referencia para cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción.

Existen numerosas convenciones y herramientas internacionales para prevenir y combatir la corrupción (Convención OCDE, Pacto Mundial de NNUU o Transparencia Internacional entre otros), cuyas recomendaciones se tendrán en cuenta.

### Propuesta de Resolución núm. 16

4. Establecer una comisión de duplicidades liderada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con participación de CCAA y ayuntamientos, que permita especializarse a unas administraciones en determinadas zonas o sectores y a otras en otros, fomentando la coherencia en las actuaciones y aprovechando sinergias.

### Propuesta de Resolución núm. 17

5. En 2013, todas las operaciones del Fonprode deben ser reembolsables, lo que significa que ni uno de los citados 385 millones de euros podrá destinarse a actividades que no produzcan retornos. De esta forma, se impide dotar a cualquiera de los diferentes instrumentos de la cooperación que no tengan carácter reembolsable.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 19

Año tras año, la cooperación reembolsable (R) y la no reembolsable (NR) han estado presentes en proporciones razonables situadas en una proporción de alrededor del 70/30. Y ello con fondos bien procedentes de los créditos FAD, o bien procedentes de los presupuestos de la SECI o de la AECID. Así, si tomamos como referencia los dos años de existencia de Fonprode, observamos que en 2012, se ha dotado con 410 millones de euros, de los cuales 125 son de carácter no reembolsables (70R/30NR); y en 2011 de un presupuesto de 945 millones de euros, 345 eran de carácter no reembolsable (64R/36NR).

Pero en 2013, esta pauta se rompe bruscamente, contraviniendo el artículo 2.e de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Por ello, y para evitar que se consolide esa tendencia, se mantendrá una relación entre la cooperación reembolsable/no reembolsable no inferior a 70/30 en línea con la experiencia de los últimos años. Considerando la inexcusable necesidad de gestionar de forma óptima los recursos con que se dotan los diferentes proyectos de cooperación, y a la vista de los distintos instrumentos de financiación, básicamente de carácter reembolsable y no reembolsable, se emplearán en todo momento los más adecuados acordes con las disponibilidades presupuestarias.

### Propuesta de Resolución núm. 18

6. Ante los riesgos y falta de experiencia existente en el empleo de las «participaciones temporales de capital o cuasicapital en instituciones financieras» por parte de la AECID, éstas se considerarán de carácter experimental y en consecuencia durante la vigencia del Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 no se invertirá en ellas más del 30% del presupuesto asignado a cooperación reembolsable, dedicándose el resto del presupuesto a préstamos a instituciones microfinancieras.

### Propuesta de Resolución núm. 19

7. Teniendo en cuenta la experiencia del Fondo de Concesión de Microcréditos hasta su disolución en diciembre de 2010, su buena gestión de los fondos y su alto nivel de ejecución presupuestaria demostrado, se recuperará este FCM para gestionar a través de él el resto de fondos destinados a cooperación reembolsable.

### Propuesta de Resolución núm. 20

8. Para obtener fondos con que dotar a través de los Presupuestos Generales del Estado las operaciones de carácter reembolsable del Fonprode, se seguirán las mejores prácticas en la gestión de la tesorería de las cuentas del fondo, que eviten la existencia durante largos periodos de tiempo de saldos ociosos innecesariamente elevados. Con igual objetivo, se evitará, en la medida de lo posible, el empleo de la figura del fideicomiso para dotar de fondos de cooperación a entidades beneficiarias, sustituyendo esta práctica con la asignación de fondos a medida que estas presenten iniciativas de inversión listas para su desembolso.

### Propuesta de Resolución núm. 21

9. Mejora de las políticas de evaluación y de rendición de cuentas por parte de las ONGs y del ministerio. La evaluación, una vez terminado el proyecto, debe encargarse a una auditora externa para que resulte más imparcial y efectiva. Asimismo ha de computarse como un coste directo del proyecto, para que las ONGs puedan contratar estos servicios.

---

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### Propuesta de Resolución núm. 22

El IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, elaborado por el Gobierno y con la aportación de los múltiples agentes y órganos que componen la cooperación al desarrollo española, es el resultado de un amplio proceso participativo y de consulta con dichos agentes y actores, que ha tenido como resultado un amplio respaldo tanto de la Comisión Interterritorial de cooperación, del Consejo de Cooperación y que esta Comisión hace suyo.

### Propuesta de Resolución núm. 23

Esta Comisión comparte los fines de la cooperación española, el enfoque de desarrollo humano, las ocho orientaciones estratégicas y el cambio propuesto en la gestión orientándose a una gestión para resultados de desarrollo. También se comparten los procesos de concentración geográfica y multilateral y la apuesta por la eficacia y calidad de la ayuda. A través de este IV Plan Director se pretende que la ayuda se integre activamente en una agenda internacional de desarrollo integral centrada en las personas y que aborde las políticas necesarias para contribuir a una globalización más solidaria.

### Propuesta de Resolución núm. 24

De conformidad con el importante papel que los órganos consultivos ostentan en la Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Congreso de los Diputados propone que se establezcan las vías necesarias para garantizar una de rendición de cuentas de la cooperación española de manera que garantice la transparencia y permita la participación de este actor en los objetivos principales de la materia.

### Propuesta de Resolución núm. 25

Valoramos positivamente que el Plan Director asegure la participación de otros actores para la elaboración del sistema global de seguimiento y la elaboración del marco de resultados de gestión que nos permita saber cuáles son las expectativas, los impactos y los resultados de la cooperación española a lo largo de sus cuatro años de vigencia. Por ello, proponemos que dicho marco de resultados sea incorporado como anexo a la menor brevedad posible.

### Propuesta de Resolución núm. 26

La transparencia en la utilización de los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo es imprescindible en el actual marco de crisis en el que estamos inmersos. El explicar a la sociedad española el destino del dinero utilizado en la lucha contra la pobreza fuera de nuestras fronteras es una obligación por parte de los gestores de nuestra cooperación. En este sentido, valoramos positivamente los esfuerzos plasmados en el Plan Director, y más concretamente a través de la herramienta [info@aod](mailto:info@aod), para conseguir una cooperación al desarrollo más transparente y, por tanto, de más calidad.

### Propuesta de Resolución núm. 27

El presente Plan Director introduce por primera vez el término resiliencia en su texto y dota al fortalecimiento de los mecanismos de resiliencia de la categoría de eje del trabajo humanitario y de todas las actuaciones de cooperación. Por todo ello, proponemos la creación de grupos de trabajo o coordinación de expertos para obtener un diagnóstico común de este componente en las acciones e instrumentos de la cooperación española, que sirva para alimentar las futuras actuaciones y oriente la prevención en todos los campos frente a todo tipo de shocks externos o estructurales.

### Propuesta de Resolución núm. 28

En el marco presupuestario restrictivo en el que nace el actual Plan Director, y en base a la constante evolución del escenario mundial, proponemos que se intensifiquen las negociaciones y se fomente el dialogo y la participación activa en los distintos foros internacionales y en el marco de la Unión Europea, en aras de definir nuevas fórmulas de financiación que permitan optimizar los recursos existentes y movilizar recursos adicionales para la financiación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la financiación de la lucha contra el cambio climático.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**M.ª Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Propuesta de Resolución núm. 29

Cumplimiento del Pacto de Estado contra la Pobreza

El 19 de diciembre de 2007, los partidos con representación parlamentaria firmaban el Pacto de Estado contra la Pobreza por la que se obligaban en el compromiso de cumplir con las medidas que en él se establecían para caminar hacia la erradicación de la pobreza. El Plan Director de la Cooperación Española debe reconocer su vigencia y establecer sus medidas como hoja de ruta de la cooperación estatal.

### Propuesta de Resolución núm. 30

Desmilitarización de la Cooperación

Las Fuerzas Armadas no pueden ser un agente de la Cooperación. Más allá de no ser su finalidad ni su especialización, supone un cuestionamiento ético a la esencia de la cooperación y de la Cultura de la Paz. Además, la utilización de las Fuerzas Armadas supone un coste en términos económicos y de eficiencia respecto a la realización de la cooperación y, en particular, de la ayuda de emergencia y humanitaria por parte de un cuerpo civil pacifista.

### Propuesta de Resolución núm. 31

Ayuda Humanitaria

La Ayuda Humanitaria no puede concebirse como un parche puntual y descontextualizado. Contrariamente debe colaborar, y mantenerse hasta conseguirlo, en establecer las bases para un desarrollo sostenido y sostenible de proyectos que permitan la construcción de alternativas de futuro para las poblaciones víctimas.

---

A La Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y al amparo de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al IV Plan Director de la Cooperación Española correspondiente al período 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Antoni Picó i Azanza**, Diputado.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), una vez analizado el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 presentado por el Gobierno, estima que en relación al citado Plan deberían considerarse las siguientes resoluciones:

### Propuesta de Resolución núm. 32

Redefinir la orientación de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo tomando como enfoque la capacidad de las políticas de cooperación para incidir en el resto de políticas, incorporando referencias a otras políticas sobre las que la Cooperación debería tener incidencia (políticas comerciales, migratorias, políticas fiscales antifraude y destinadas a la evasión fiscal, etc.), y concretando los mecanismos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 22

institucionales que deben garantizarla, especialmente en un contexto económico como el actual para incrementar la eficacia de la ayuda.

### Propuesta de Resolución núm. 33

Asegurar una orientación incuestionable de la Cooperación hacia la erradicación de la pobreza y evitar en todo caso, que prime sobre este objetivo cualquier otro y en especial, la promoción o internacionalización de la economía española mediante las políticas de cooperación internacional para el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

### Propuesta de Resolución núm. 34

Prever la participación de las Cortes Generales a lo largo del periodo de vigencia del IV Plan Director, implicando de forma activa a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la concreción operativa de las apuestas estratégicas incluidas en el Plan, y en el seguimiento y evaluación de las actuaciones, contemplando la remisión de la documentación necesaria por parte del Gobierno.

### Propuesta de Resolución núm. 35

4. Concretar actuaciones previstas para avanzar en materia de nuevos instrumentos y mecanismos de financiación para el Desarrollo en el marco de la Unión Europea, aquellos que requieran de nuevos acuerdos internacionales y de cambios en la gobernanza mundial, y para avanzar en posibilidades innovadoras de financiación a través de las alianzas público-privadas, y del propio sector privado empresarial y de la ciudadanía a través del mecenazgo.

### Propuesta de Resolución núm. 36

5. Reforzar el marco presupuestario detallado, con cifras concretas de evolución de los gastos, para evidenciar el compromiso de la Cooperación española y para dotarla de viabilidad y de previsibilidad en sus desembolsos, también para poder determinar el peso relativo de las diferentes modalidades e instrumentos de ayuda.

### Propuesta de Resolución núm. 37

6. Incluir el límite porcentual sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo bruta que deberá alcanzar el total de los créditos, préstamos y líneas de financiación reembolsable previsto en el artículo 2.1.e) de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, así como prever el proceso de evaluación de dicho límite de conformidad con el procedimiento de control parlamentario establecido en el artículo 12 de la misma Ley.

### Propuesta de Resolución núm. 38

7. Incorporar un mayor número de indicadores, objetivos cuantificables y resultados de desarrollo a alcanzar, y mecanismos detallados de rendición de cuentas, para posibilitar un seguimiento y una evaluación adecuados de la cooperación española.

### Propuesta de Resolución núm. 39

8. Reconocer el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la cooperación y garantizar su participación en el proceso de desarrollo, evaluación y rendición de cuentas, a la vez que, avanzar de forma clara y concreta en relación a su financiación.

### Propuesta de Resolución núm. 40

9. Asumir la cooperación descentralizada como un componente estructural y de valor añadido de la Cooperación española al desarrollo, profundizando el diálogo con los diferentes agentes con sus especificidades, valores y capacidades, y contemplando la cooperación en los mecanismos de cooperación técnica.

### Propuesta de Resolución núm. 41

10. Reforzar las políticas de cooperación al desarrollo en materia de salud global:

— El compromiso en la lucha contra las grandes pandemias asociadas a la pobreza (sida, malaria y tuberculosis, entre otras).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 23

- La potenciación de las iniciativas internacionales de primer nivel y de los trabajos de los centros de investigación y desarrollo en materia de salud global.
- El apoyo de los modelos de investigación que mejoren la salud de las personas y aseguren el acceso de la población a los productos.

### Propuesta de Resolución núm. 42

11. Contemplar sistemas de transferencia de Investigación, desarrollo e innovación y cooperación tecnológica a través de las políticas de cooperación para el desarrollo con países socios.

### Propuesta de Resolución núm. 43

12. Incluir referencias al cumplimiento y apoyo para la implementación en países en desarrollo, de las Directrices del Comité de Seguridad Alimentaria de la ONU sobre gobernanza de la tierra, para garantizar las limitaciones al acaparamiento de tierras que ponen en riesgo la seguridad alimentaria.

### Propuesta de Resolución núm. 44

13. Elaborar con mayor precisión el rol que puede desempeñar el sector empresarial como actor del desarrollo y en este sentido:

— No abordar al sector empresarial como sector homogéneo, diferenciando entre grandes multinacionales, pequeñas y medianas empresas, o entre cooperativas de crédito locales y bancos de desarrollo.

— Priorizar de forma explícita el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas o aquellas de la economía social de los países socios, con capacidad demostrable de promover trabajo en las condiciones previstas en los Tratados OIT.

— Asegurar que su participación no supone una privatización de los Servicios Sociales Básicos, ni menoscaba la obligación legal de los Estados de proveerlos.

— Asumir el Código de Financiación Responsable del FONPRODE como referencia guía para la participación de este sector en la política de cooperación.

— Contemplar los marcos normativos internacionales como el Global Compact, las Directrices de la OCDE, la norma ISO 26000 sobre responsabilidad social, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y sobre Medio Ambiente.

### Propuesta de Resolución núm. 45

14. Vincular las políticas de desarrollo con la política de inmigración. Las políticas de desarrollo pueden y deben generar oportunidades y expectativas de vida en los países de origen de los flujos migratorios, contribuyendo así a crear un contexto en el que la migración sea producto de la libre decisión del migrante y no de la necesidad.

---

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Propuesta de Resolución núm. 46

Fortalecimiento Institucional del Sistema de la Cooperación Española

El IV Plan Director subraya en el punto 6 de su introducción que la orientación hacia resultados de la Cooperación española implica cambios institucionales profundos, junto al refuerzo de las capacidades de

diálogo y análisis del conjunto del sistema de la cooperación española y determinados avances en las tareas de seguimiento y evaluación que sirvan para sustentar mejor la toma de decisiones.

Con el fin de contribuir a construir relaciones más estratégicas dentro del sistema de la cooperación española se requiere establecer, en el marco del IV Plan Director, un calendario y un compromiso más concreto acerca del procedimiento de tramitación ante el Consejo de Cooperación y ante las Comisiones de Cooperación Internacional en Congreso y Senado, entre otras, de las siguientes acciones previstas:

— Revisión de los Acuerdos de Asociación Estratégica con Organismos Internacionales y de los Marcos de Asociación-país y su seguimiento, lo que requerirá una información pormenorizada sobre cada uno de ellos en el ámbito parlamentario, con motivo de su elaboración y ejecución anual.

— Presentación del documento estratégico sobre la Política de Evaluación en la Cooperación Española, que deberá incluir las dotaciones presupuestarias o recursos indicativos destinados a la puesta en marcha de los correspondientes planes plurianuales de evaluación, así como los criterios de selección de objetivos y contenidos de las evaluaciones a emprender y el establecimiento de los mecanismos de consulta y seguimiento pertinentes ante la Comisión Interterritorial de Cooperación y el Consejo de Cooperación.

— Transparencia del proceso y mecanismos de consulta a establecer para la elaboración de la Estrategia de colaboración con las ONGD prevista en el IV Plan Director, incorporando las «Contribuciones de la Coordinadora de ONGD al IV Plan Director» de 2012, asegurando la orientación estratégica y sostenibilidad de los recursos que deban apoyar las acciones que desarrollan dichas entidades.

— Previsiones acerca de la creación de la Unidad organizativa impulsora y de referencia en el sistema para el trabajo con el sector empresarial, así como de los mecanismos de participación, consulta y seguimiento por parte del sector representativo de la sociedad civil y de los representantes de la cooperación descentralizada en dicha estructura.

— Procedimiento y plazos para la elaboración y aprobación de un Plan de Investigación para el Desarrollo y Estudios sobre el Desarrollo

— Remisión al Parlamento de un Anexo al IV Plan Director que recoja una definición y el rol de los principales actores de la Cooperación Española, así como la referencia a los mecanismos de participación y consulta que, en el desarrollo de las diferentes orientaciones estratégicas previstas en el Plan Director, deben consolidarse a lo largo del ciclo de su ejecución.

En cuanto al reconocimiento de la Cooperación descentralizada y, en concreto la relevancia de la descentralización y de la autonomía local de los gobiernos locales para favorecer los procesos de desarrollo en los países socios, esta orientación debe ser una prioridad en las estrategias de gobernabilidad que apoye la Cooperación española.

— A lo largo de la vigencia del IV Plan Director debe dotarse de contenido a los órganos de gobernanza multinivel, la Conferencia Sectorial y la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, como espacios de concertación y coordinación para avanzar en la complementariedad de los actores de la cooperación española, estableciendo mecanismos y sistemas de intercambio de información y colaboración efectivos para que estos órganos cumplan con la finalidad para la que fueron creados superando su funcionamiento actual de órganos de mero trámite formal.

— Por otra parte, la concreción de la Hoja de Ruta acordada en el V Encuentro de Comunidades Autónomas de Marzo de 2012, conocida como Agenda de Portugalete y cuyos contenidos recoge el IV Plan Director, deberá ser objeto de información y seguimiento pormenorizado en el parlamento a través de la correspondiente Comisión de Cooperación, mediante el procedimiento que al respecto se acuerde.

#### Propuesta de Resolución núm. 47

#### Fortalecimiento Institucional del Sistema de la Cooperación en el Ámbito de la Concentración Geográfica y Sectorial

El IV Plan Director subraya en el punto 6 de su introducción que la orientación hacia resultados de la Cooperación española implica cambios institucionales profundos, junto al refuerzo de las capacidades de diálogo y análisis del conjunto del sistema de la cooperación española y de determinados avances en las tareas de seguimiento y evaluación que sirvan para sustentar mejor la toma de decisiones.

La Coherencia de Políticas para el Desarrollo, resulta clave también para concentrar de forma efectiva, geográfica y sectorialmente las prioridades de la política, otro de los aspectos críticos de este PD que requiere de una mayor concreción en este Plan Director.

Por otra parte, en cuanto al objetivo de concentración geográfica previsto en el PD, los cambios y la transparencia del proceso dejan mucho que desear. En los últimos borradores del IV Plan Director, finalmente se ha llegado a concretar un objetivo cuantitativo —el 75% de la AOD bilateral bruta, especificada geográficamente por los 23 países prioritarios de la CE— claramente insuficiente. Por ello este PD deberá completarse, antes de su aprobación por el Consejo de Ministros, en los siguientes aspectos:

— Establecimiento de indicadores sobre la proporción de ayuda a programar en cada país y la de criterios para delimitar en cuantos países y en base a que razones de prioridad y con que ratios se concentrará la ayuda bilateral española.

— Para medir el grado de avance y el cumplimiento de objetivos en la concentración geográfica de la CE, los citados indicadores y criterios deberán integrarse en el previsto y pendiente Marco de Resultados asociado a la ejecución del PD, así como en los sucesivos Informes Anuales de ejecución que deberán remitirse al parlamento, especificando la asignación de fondos por niveles de pobreza, países y ámbitos geográficos correspondientes y contemplando el compromiso internacional de alcanzar como mínimo el 20% de la AOD a Países Menos Avanzados (PMA).

— Informar periódicamente a las Cámaras sobre los procesos de cooperación delegada que se vayan acordando, así como acerca de las previsiones sobre el despliegue, mantenimiento y salida de la CE en cada uno de los países a través de las OTC correspondientes, incluyendo los procesos de delegación de autoridad que vayan asumiendo las distintas OTC en el terreno para abordar el proceso de planificación en cada país y asegurar un mejor uso del enfoque programático.

— Asimismo incluir específicamente el análisis y seguimiento de la aplicación de coherencia de políticas, a través de los distintos instrumentos financieros y acciones desarrolladas por los distintos actores en cada país, remitiendo la información sistematizada al respecto, y respecto del funcionamiento de los «Grupos Estables de Coordinación en terreno» que existan o vayan a ponerse en marcha en cada país, con el fin de hacer el seguimiento y evaluar anualmente los mecanismos de coherencia de políticas y de participación y coordinación de los distintos actores de la CE en terreno, incluida la de la sociedad civil local.

#### Propuesta de Resolución núm. 48

##### Derechos Humanos en el Plan Director

Los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por España y los protocolos facultativos ratificados con posterioridad, deben ser el marco jurídico nacional e internacional que sustente la política de cooperación española tal y como se enuncia en el IV Plan Director. El compromiso que subyace de todos los tratados adheridos, se trasladará a las políticas públicas en materia de cooperación al desarrollo y de educación para el desarrollo.

El desarrollo humano se alcanza en la medida en que la titularidad y aplicabilidad de los derechos sociales, económicos, civiles, políticos y culturales se hace efectiva.

El IV Plan Director debe reconocer la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos, y sobre estos principios sustentar todas las acciones en la lucha contra la pobreza, la equidad, la paz y la justicia social.

Considerando lo anterior el IV Plan Director deberá incluir indicadores de seguimiento de resultados al respecto en las distintas acciones de la CE, así como su contribución al marco de resultados de desarrollo previsto.

#### Propuesta de Resolución núm. 49

##### Derechos Humanos e Incorporación del Sector Privado Empresarial en la Cooperación Española

El enfoque de Derechos humanos debe permear mucho más claramente en las orientaciones del IV PD referidas a la participación del sector privado empresarial, atendiendo a los Principios Rectores contenidos en el Informe Ruggie, en su calidad de Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas ante el Consejo de Derechos Humanos de 21 de marzo de 2011.

Al respecto, y en el marco del IV Plan Director referido a las líneas de colaboración de la empresa española, se deberán establecer medidas normativas aplicables a cualquier tipo de apoyo financiero que reciban por parte de los organismos públicos en materia de AOD, que establezcan como requisitos de valoración previa, la exclusión de aquellas que vulneran derechos humanos o que no han suscrito marcos normativos internacionales como el Global compact, las Directrices de la OCDE, la norma de orientación ISO 26000 sobre responsabilidad social, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, y los Principios Rectores de las NNUU sobre Empresas y Derechos Humanos.

#### Propuesta de Resolución núm. 50

Objetivo del 0,7% acordado internacionalmente y consenso sobre pacto de Estado contra la pobreza en el Plan Director

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas examinó el quinto Informe periódico de España sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y aprobó el 18 de mayo una serie de observaciones finales dirigidas a España.

Entre ellas, el Comité recomienda específicamente a nuestro país a «redoblar sus esfuerzos con vistas a elevar la asistencia oficial al desarrollo a un nivel no menor del 0,7% del PIB de acuerdo con los objetivos adquiridos a nivel internacional».

No obstante, el IV Plan Director de la Cooperación Española abandona dicha meta, junto al compromiso del Pacto de Estado contra la Pobreza que suscribieron las distintas fuerzas políticas en el Parlamento en diciembre de 2007 que hizo de la voluntad de incremento de la AOD y del cumplimiento de los compromisos internacionales de España, un elemento de consenso para avanzar en el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo, como imperativo ético, social, político y económico a través de la cooperación internacional.

Por todo ello, a lo largo del ciclo de vigencia del Plan Director se deberá marcar un objetivo de incremento progresivo de los recursos de la AOD gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en especial a través de las transferencias al Capítulo IV que gestiona la Agencia Española de Cooperación, que asegure un umbral de recursos a incrementar anualmente, para garantizar que se contribuye de manera efectiva a la lucha contra la pobreza y las desigualdades internacionales en el marco de las orientaciones y programas que se ejecuten en el marco del Plan Director y de sus estrategias sectoriales.

#### Propuesta de Resolución núm. 51

Implantación de la Tasa de Transacciones Financieras y su finalidad solidaria

El IV Plan Director de la CE ni siquiera cuando aborda el contexto global de oportunidades y desafíos que plantean las transformaciones de la agenda del desarrollo y el papel que debe jugar la cooperación española en dicho contexto global, se alude a la importancia de trabajar conjuntamente para conseguir, a lo largo del periodo de cuatro años de vigencia de este Plan Director, un instrumento regulatorio fundamental sobre la especulación financiera como es el de la Tasa de Transacciones Financieras Internacionales.

El objetivo es que, además de la aprobación y aplicación de dicha tasa, su recaudación se destine a financiar políticas sociales y, entre ellas, las de cooperación internacional para el desarrollo. Por ello, el IV Plan Director debe posicionarse en favor de la puesta en marcha del Impuesto sobre Transacciones Financieras para frenar la especulación financiera.

— Se trata de comprometer la acción exterior de España en coherencia con las directrices del PD e impulsar ante la Comisión Europea y el Consejo Europeo de la UE las actuaciones oportunas que agilicen la puesta en marcha y aplicación del Impuesto sobre transacciones financieras Internacionales en la UE, junto al objetivo de destinar el 50% de los ingresos generados por dicho Impuesto de Transacciones financieras internacionales, al presupuesto de las políticas de desarrollo en la UE, como ingresos adicionales para financiar programas sociales en los países en desarrollo, incrementar los compromisos nacionales del 0,7%, del PIB para la AOD y asignarlos a la financiación de bienes públicos como la reducción de la pobreza y la lucha contra el cambio climático en el mundo.

**Propuesta de Resolución núm. 52**

Impulso y efectividad del enfoque igualdad de género en la cooperación española

El enfoque de género en desarrollo, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, se configuran adecuadamente como una cuestión sustantiva de la política para el desarrollo humano en el IV Plan Director. Por otra parte, la promoción de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, es una de las seis orientaciones estratégicas que marcarán el trabajo de la Cooperación Española para el cuatrienio 2013-2016.

Sin embargo, aunque las menciones en el PD a las mujeres son numerosas, casi siempre se hace o bien en relación con el crecimiento económico o bien como parte de colectivos especialmente vulnerables. Dado que en los contextos de crisis económica y financiera como la actual, en más de una ocasión se suele sacrificar el objetivo del empoderamiento de las mujeres a los resultados de crecimiento económico, por lo que conviene resituar estas políticas al objeto de evitar la instrumentalización de las mujeres ante el desmantelamiento de los servicios públicos sociales, y reforzar su participación efectiva a través de las organizaciones de mujeres, en el diseño y seguimiento de las diversas políticas públicas y estrategias de gobernabilidad que desarrolle y apoye la Cooperación Española, tanto en los países socios como en el conjunto de las políticas de desarrollo de nuestro país.

Desde dicha perspectiva y, al objeto de reforzar la futura concreción y desarrollo de esta orientación estratégica en las actuaciones concretas de la CE a lo largo del periodo de vigencia del IV Plan Director, el sistema de la Cooperación Española deberá:

— Asegurar que tanto el impulso de la Estrategia Sectorial de Género y Desarrollo como del Plan Sectorial aprobado en esta materia, se integre en las áreas que intersectorialmente impactan en los BPG (Bienes públicos globales) y en la obtención de resultados y seguimiento de las acciones correspondientes.

— Requerir del Marco de resultados pendiente de elaborar y aprobar con motivo de este IV Plan Director, el establecimiento de una determinada reserva -claramente identificada- de recursos e indicadores a asignar, entre otras, a la financiación de políticas activas de igualdad y el apoyo a programas específicos sobre derechos sexuales y reproductivos, con el fin de hacer el seguimiento adecuado de estas políticas y poder medir y cumplir progresivamente los compromisos cuantitativos y objetivos sectoriales específicos fijados internacionalmente en materia de género y desarrollo.

— En el marco de la Estrategia de Evaluación de la Cooperación Española, incluir el objetivo de realizar el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de «Género en Desarrollo» de la CE que ha servido de referente para los tres últimos planes directores, y que debe reforzarse como seña de identidad o valor añadido de la CE en el próximo cuatrienio, con el fin de extraer conclusiones que permitan fijar nuevos indicadores en los futuros documentos de programación general. Al respecto se deberá contar con la participación y procesos de evaluación entre pares de las organizaciones de mujeres en los países socios y del sistema de la Cooperación española.

— Impulsar y mantener, a dichos efectos, el funcionamiento del Grupo de Trabajo Género y Desarrollo en el seno del Consejo de Cooperación.

**Propuesta de Resolución núm. 53**

Educación para el Desarrollo (construir una ciudadanía global comprometida con la justicia social y la equidad en el desarrollo)

El IV Plan Director reconoce a la educación para el desarrollo como proceso clave de la cooperación española con el objetivo de conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe a través del conocimiento y desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social, la igualdad y los derechos humanos. Para ello apuesta claramente por los procesos de sensibilización, formación, investigación y movilización social. Asimismo reconoce que han sido las propias administraciones las que no han sido capaces de transmitir bien a la ciudadanía cómo la cooperación puede contribuir al desarrollo y cómo tiene implicaciones para nuestras vidas, la mejora de los DD.HH. y la construcción de una sociedad global más justa y solidaria.

Además la Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas insta a los gobiernos, organismos gubernamentales nacionales, regionales e internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a intensificar los esfuerzos por formular programas de educación en la esfera de los Derechos Humanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 28

En aras de fomentar la ciudadanía activa; el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos y obligaciones; la inclusión social y la lucha contra la pobreza; la paz; la equidad y la justicia social; la educación en los Derechos Humanos supone:

- I. Reconocer la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos.
- II. Tener en cuenta los nuevos derechos, contemplando los derechos de las generaciones futuras a disfrutar del planeta y sus recursos (enfoque medioambiental).
- III. Poner el mismo énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales y en los civiles y políticos.
- IV. Transmitir no solo los contenidos de los derechos, sino también los hábitos, los valores y los recursos que permiten el ejercicio y la defensa de estos derechos.
- V. Los Derechos Humanos y la democracia son elementos esenciales e interdependientes en la cooperación internacional al desarrollo.

Por ello el IV Plan director de la cooperación española, así como la identificación de los presupuestos que lo acompañarán cada año, deben ser coherentes con dichos contenidos y explicitar el refuerzo a las comunidades autónomas, las universidades, los centros educativos y las ONGD como agentes privilegiados de educación para el desarrollo a través del fortalecimiento de espacios de trabajo conjunto, cultura evaluativa, la generación de conocimiento sobre la práctica y la rendición de cuentas.

Asimismo, hoy más que nunca, la coherencia de políticas es necesaria como forma de entender el desarrollo propio y mundial en íntima interconexión y, en este sentido, el Gobierno de las graves y manifiestas incoherencias entre las finalidades descritas en el IV Plan Director y las que se contemplan en el Anteproyecto de ley educativa LOMCE.

### Propuesta de Resolución núm. 54

España y la Política de Cooperación en la UE

Se insta al Gobierno, además en el marco de las previsiones y vigencia del IV Plan director a:

Comprometerse en el marco de las actuales negociaciones para el próximo marco financiero de la UE 2014-2020 y en su ejecución, a asegurar que el presupuesto de la ayuda humanitaria se mantenga y se adecue al nivel que requieren las crecientes crisis humanitarias y la responsabilidad que el resto mundo reconoce en los valores de la UE como actor global.

Remitir a esta Cámara una «hoja de ruta» que permita hacer el seguimiento y la valoraciones de las acciones a emprender por la CE en relación a las Conclusiones del Consejo Europeo de 15 de octubre de 2012 referidas a la Financiación del Desarrollo; sobre democracia y compromiso de Europa con la sociedad civil en la acción exterior; y sobre la protección social en la política de desarrollo de la UE.

---

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**César Luena López**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.—**Rosa María Diez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

### Propuesta de Resolución núm. 55

Ausencia de Marco Presupuestario e Inviabilidad de las Actuaciones

Las actuaciones programadas en el IV Plan no se acompañan de un marco presupuestario suficiente que las respalde y garantice su viabilidad.

Un Plan Director es un ejercicio de previsión administrativa que debe venir avalado por cifras más concretas de evolución del gasto que las que aporta el IV Plan Director. La propia Ley de Cooperación de 1998 exige en su artículo 8.2 que los planes directores vengán acompañados de recursos presupuestarios indicativos.

El contexto de restricción presupuestaria que actualmente enfrenta España no puede ser justificación para una interpretación tan laxa de lo que exige la ley, en un ejercicio de planificación que se proyecta a 4 años.

Refuerza esta consideración, la ausencia de un verdadero compromiso por parte del Gobierno con esta política pública, a la luz de la importante caída de los recursos observada en el ejercicio 2012 y en el borrador de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2013.

#### Propuesta de Resolución núm. 56

##### Papel Parlamento y Órganos Consultivos

La construcción participada de la política de cooperación, además de un mandato legal, es un elemento clave para una mayor apropiación de la política por parte de los actores implicados. Así ha sido reconocido en distintos consensos internacionales.

En este sentido, la participación de las Cortes Generales debe ir más allá del trámite que establece el artículo 15.1 y sostenerse a lo largo del período de vigencia del Plan, implicando de forma activa a la Comisión de Cooperación Internacional en la concreción operativa de las apuestas estratégicas incluidas en el IV Plan Director.

En una lógica similar, el papel del Consejo de Cooperación debe ser reforzado, de manera que como espacio único de representación del conjunto de actores de la CE, tenga un rol destacado en la modernización del sistema de cooperación español, más allá de sus actuales funciones deliberativas y consultivas, y posibilite un diálogo franco, sostenido y abierto a la crítica constructiva.

#### Propuesta de Resolución núm. 57

##### Participación del sector privado en la política de cooperación

El IV Plan Director concede al sector empresarial un rol protagónico en la política de cooperación española de los próximos cuatro años. Con el fin de evitar que su participación quede mediatizada por el actual contexto de crisis económica y la presión para la promoción del sector exterior de la economía española, el IV Plan Director debería:

— No abordar al sector empresarial como sector homogéneo, diferenciando entre grandes multinacionales, pequeñas y medianas empresas, o entre cooperativas de crédito locales y bancos de desarrollo.

— Priorizar de forma explícita el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas o aquellas de la economía social de los países socios, con capacidad demostrable de promover trabajo decente.

— Acompañar esta apuesta de actuaciones concretas destinadas al fortalecimiento del Estado democrático, incluyendo su tejido social, para que pueda ejercer con garantías su rol de fiscalización de la actuación de las empresas.

— Asegurar que su participación no supone una privatización de los SSB ni menoscaba la obligación legal de los Estados de proveerlos.

— Centrar las acciones en crear un entorno que favorezca su impacto positivo en el desarrollo humano, lo que no debe confundirse con la creación de un entorno favorable para la actividad de las empresas.

— Asumir el Código de Financiación Responsable del FONPRODE como referencia guía para la participación de este sector en la política de cooperación.

En todo caso, y cómo mínimo, el sector empresarial, su participación en la política de cooperación, debe responder a los mismos principios y a las mismas condiciones de transparencia y rendición de cuentas que otros actores.

#### Propuesta de Resolución núm. 58

##### Coherencia de políticas para el desarrollo

El IV Plan Director establece como objetivo el de procurar mayor coherencia de nuestras políticas con los objetivos de desarrollo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 30

No obstante su nivel de exigencia en este ámbito es limitado, perdiendo una excelente oportunidad, en un tiempo especialmente crítico en recursos económicos, de evolucionar de una política de ayuda a una política de desarrollo, cuyo principal motor sería la capacidad de la política de cooperación para incidir en la coherencia del resto de las políticas con el desarrollo.

El IV Plan Director debe asegurar un enfoque acorde con el que promueve la OCDE y la propia Ley de Cooperación, que establezca claras salvaguardas que garanticen de forma inequívoca que las sinergias que pretende establecer con las acciones de las empresas españolas, no conducen a una supeditación de intereses ajenos a los que estrictamente ha de tener la política de cooperación.

---

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**César Luena López**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

### Propuesta de Resolución núm. 59

Cooperación Descentralizada

El IV Plan Director reconoce la contribución distintiva de los gobiernos locales y autonómicos al desarrollo desde los elementos característicos que la configuran. Es igualmente positiva la apuesta por elevar su participación en la definición estratégica de la Cooperación Española, por una mayor articulación de la misma con la Administración General del Estado y por la definición de las complementariedades que conduzca a una división del trabajo más estructurada.

No obstante, el Plan Director no define de forma clara cuáles serán los mecanismos y órganos que servirán para tales objetivos, y si se apostará por la renovación de los actualmente existentes o por la creación de otros nuevos. En cualquiera de los dos casos, se deberá asegurar que hay una definición clara del mandato que les corresponde, ajustando sus dimensiones para garantizar el equilibrio entre operatividad y representatividad, además de la formulación de mecanismos que garanticen su articulación y coordinación con el Consejo de Cooperación.

Por otro lado, es necesario que se concrete la agenda de trabajo de los mismos en el periodo de vigencia del plan y que ésta se oriente hacia el objetivo que se formula de «contribuir a un modelo más sólido en el que los actores de la cooperación descentralizada tengan un papel más activo en la definición estratégica de la CE...».

---

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**César Luena López**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.—**Rosa María Diez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.—**Aitor Esteban Bravo**, Diputado.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 31

### Propuesta de Resolución núm. 60

#### Límite Máximo a la Cooperación Reembolsable

El IV Plan Director establece como uno de sus objetivos y ámbitos de especial atención el de integrar plenamente la cooperación reembolsable en el marco de la cooperación española, interés que en 2013 se acompañará de una importante dotación presupuestaria para financiar actuaciones de esa naturaleza<sup>1</sup>.

La Ley 36/2010 del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) establece en su artículo 2.e) que el Plan Director debe establecer el límite porcentual sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo que deberán alcanzar las líneas de financiación reembolsable, cuestión que no ha sido atendida en el IV Plan Director<sup>2</sup>. Instamos al Gobierno a que dicha insuficiencia sea solventada con carácter previo a su aprobación en Consejo de Ministros y que la definición de dicho límite máximo sea tramitada de conformidad con el procedimiento parlamentario establecido en el artículo 12 de la referida Ley, tomando en consideración asimismo las siguientes cuestiones:

— La Cooperación Española no cuenta con experiencia previa acumulada ni con capacidades en magnitud suficiente como para permitir una gestión del mecanismo que garantice un impacto positivo en desarrollo, por lo que no puede asumir volúmenes importantes que vayan en detrimento de las modalidades concesionales.

— Algunas de sus modalidades —fondos para la adquisición de capital o quasi capital en instituciones financieras y vehículos de inversión— requieren, a menudo, del uso de intermediarios financieros, de forma que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) pierde capacidad de seguimiento y control sobre las actuaciones financiadas y el modelo de desarrollo que se está promoviendo.

— Tales fondos de capital priorizan sectores rentables como infraestructuras, telecomunicaciones, nuevas tecnologías, biotecnología y agroindustria. En la medida en que se trata de sectores atractivos para los inversores privados, no parece necesario que los mismos detraigan recursos de la política de cooperación.

— Además de lo anterior, el impacto en desarrollo de muchos de estos fondos está muy cuestionado, siendo frecuente que tengan sede en jurisdicciones clasificadas como paraísos fiscales.

— Genera deuda externa en los países receptores.

Por su parte, el Documento estratégico de la cooperación financiera reembolsable que el IV Plan director prevé deberá establecer mecanismos claros y de obligado cumplimiento que prioricen el apoyo al tejido económico local en base a los principios establecidos en el Código de Financiación Responsable del FONPRODE.

## OTROS TEXTOS

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

#### 140/000005

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la siguiente declaración institucional en apoyo de la candidatura de la Cultura del vino para su declaración como Patrimonio de la Humanidad, adoptada por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 28 de noviembre de 2012:

«La vid forma parte del paisaje milenario de nuestros pueblos. El vino se encuentra en nuestra historia, nuestras artes y en nuestra cultura alimentaria.

<sup>1</sup> Según las cifras aportadas por el Informe agregado de AOD de la SECIPI, la dotación total para 2013 será de 385,23 millones de euros (245 millones de 2013 más otros 140 millones de remanente 2012), lo que supone el 18.8% del total de la AOD.

<sup>2</sup> «El Plan Director de la Cooperación Española establecerá el límite porcentual sobre la ayuda oficial al desarrollo que deberá alcanzar el total de estos créditos, préstamos y líneas de financiación reembolsable».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 193

13 de diciembre de 2012

Pág. 32

El origen de la *vitis vinifera* se ubica en la región transcaucásica y el sur del Mar Negro, en el 7.000-6.000 a.C. Siempre ha demostrado ser una «planta aventurera» que ha sabido instalarse en cualquier lugar del mundo. Se ha desarrollado con facilidad en climas diversos, suelos y lugares muy diferentes.

Sin la presencia de la *vid* y el vino no puede entenderse nuestra cultura occidental, herencia de ese conglomerado de tradiciones que, desde los imperios asirio y persa, pasando por Egipto, cristaliza en Grecia y Roma. El arte y la literatura, como no podía ser de otro modo, han recogido esa tradición e incluso han sacralizado el vino, por eso siempre ha servido como inspiración de artistas desde pintores a escritores. En los lugares donde creció la *vid*, el vino fue siempre un motivo de unión, de concordia, de celebración y de acuerdo.

En numerosos estudios, se ha probado que la *vid* fue pieza clave para la sedentarización de las primeras civilizaciones. Desde ese momento siempre ha acompañado el discurrir de todas y cada una de las civilizaciones que han ido poblando el mundo y ha ido ayudando a crear la cultura de la humanidad como hoy la conocemos.

Desde la Antigüedad, la elaboración de vino ha representado mucho más que una actividad económica: es un símbolo de identidad cultural. El vino se extendió con los romanos. La adopción de sus formas de vida significó la introducción de esta bebida en la dieta y en la cultura de la gente. Desde entonces se viene constatando que el vino es un alimento y que su consumo moderado es beneficioso para la salud.

Durante la Edad Media, la fundación de monasterios cerca del camino jacobeo favoreció el desarrollo de la vitivinicultura y tiempo más tarde fue precisamente España quien extendió su cultivo y consumo por América. Desde la antigüedad y hasta nuestros días, el vino ha estado presente en la cultura de los pueblos y muy particularmente en el Mediterráneo y en España.

La cultura de la *viña* y del vino, configura y caracteriza el paisaje y la vida de gran parte de la Unión Europea. En España existen hasta un total de 90 Denominaciones de Origen y 41 Indicaciones Geográficas Protegidas. Muchos de nuestros vinos se asocian a comarcas, regiones y lugares, formando parte esencial de su identidad. No se pueden entender gran parte de nuestros territorios sin pensar en sus viñedos, que en muchos casos son el único cultivo posible y principal garantía de una gestión sostenible.

Alrededor de la *viña*, la elaboración del vino y de su comercio gira una parte muy importante de la economía, de la actividad laboral, de las tradiciones, la cultura, las costumbres, la literatura, la arquitectura de numerosos pueblos y regiones, a los que se añade la extraordinaria importancia de su mercado tanto interior como exterior lo que es fiel reflejo de la calidad de nuestros vinos. El vino es cultura, tanto por su enraizamiento en la población desde siempre, como por su presencia en las artes. El vino está en la Biblia, en Cervantes y en Shakespeare, como en toda la literatura mundial. El vino está en la pintura, la escultura, la música, el cine; está en el románico y en las modernas estructuras de los más prestigiosos arquitectos mundiales.

En definitiva, la *vid* y el vino, representan el sólido nexo que se adentra en la más remota historia hasta definir una profunda y pujante cultura que une a pueblos y territorios de cualquier lugar del mundo, forma parte esencial de sus expresiones artísticas y está asociado en sus formas de consumo a valores positivos como la sociabilidad y la moderación.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados apoya expresamente la candidatura para que la «Cultura del Vino» sea declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.